



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

72/1987

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a pintar en el suelo, alrededor del mástil enclavado en el centro de la Plaza Cívica 12 de Octubre, pañuelos blancos, símbolo de las entidades Madres de Plaza de Mayo y Abuelas de Plaza de Mayo.

ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a convocar a las organizaciones sociales, a la comunidad educativa, y a toda vecina o vecino interesado en participar de la jornada de pintura que se lleve a cabo, de modo de hacer de esta obra una acción de participación ciudadana.

ARTÍCULO 3º.- DECLARAR de interés municipal la pintura de los símbolos aludidos en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que prevea la partida presupuestaria necesaria para adquirir los materiales necesarios para llevar a cabo esta propuesta, así como la de prever cada año los fondos necesarios para restaurar cualquier deterioro que pudieran sufrir.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 119 /2015.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/10/2015.-

co

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Walter VUOTO  
Vicepresidente 2º  
Concejo Deliberante Ushuaia